

TÍTULO: Planificación académica

CÓDIGO: IT-03

Alcance: Grado en Química

Contexto:

Toda la información se recoge del Grado en Química se encuentra en:

<http://ciencias.uah.es/facultad/garantia-calidad.asp?seccion=quimica>

Proceso:**OFERTA DOCENTE**

1. En el primer semestre del año, se realiza desde Decanato la petición de la Oferta Docente y de las Guías Docentes de las diferentes asignaturas de la Titulación a los Departamentos.
2. El Decanato se encarga de la recepción de la Oferta Docente y de las guías, modificadas o no respecto al curso anterior.
3. Reunión de la **Comisión Docente** de la Titulación para la aprobación y/ o revisión de la organización docente:
 - Horarios de clase
 - Calendario de prácticas
 - Calendario de exámenes
 - Guías docentes
4. **Aprobación** de la oferta docente, Guías Docentes de las asignaturas y organización docente de la Titulación **por la Junta de Facultad**.
5. Publicación en la página web de la de la Titulación de la información correspondiente a la organización docente.

GUIAS DOCENTES

1. Las Guías Docentes, con sus modificaciones si las hubiese, han de ser sometidas a **aprobación en el Consejo de Departamento correspondiente**. Cada unidad docente promoverá y gestionará las **modificaciones pertinentes en las Guías Docentes** de la(s) asignatura(s) para el siguiente curso académico cuando se pidan desde decanato junto con la oferta docente.
2. Una vez recibidas las Guías Docentes aprobadas en los Consejos de Departamento, las Guías Docentes de todas las asignaturas, incluidas las de las asignaturas "Trabajo Fin de Grado" y "Prácticas externas", serán **revisadas por el Coordinador/a de Guías Docentes del Grado**. Dicho Coordinador/a, tendrá como funciones revisar que los siguientes aspectos:
 - créditos ECTS de la asignatura
 - competencias básicas, generales, transversales y específicas
 - contenidos de la asignatura
 - resultados del aprendizaje
 - sistema de evaluación (ponderación de criterios)

se correspondan con lo recogido para cada asignatura en la Memoria de Verificación del Grado.

Asimismo, se revisará que la evaluación se ajuste a lo establecido en la **Normativa de Evaluación de los Aprendizajes** (<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Evaluacion-Aprendizajes.pdf>).

1. Las Guías revisadas podrán tener recomendaciones, aprobadas por la comisión docente y/o de calidad, que tendrán que considerarse por el departamento que oferta la asignatura para su posterior **aprobación por la Junta de Facultad**.
2. Las Guías Docentes actualizadas de cada asignatura se publicarán en la **página web de la UAH** con antelación a la apertura del plazo de matrícula del siguiente curso académico.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Se seguirá la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes (NEA) Aprobada en Consejo de Gobierno de la UAH el 24-03-2011, modificada el 5-05-2016 y modificada el 25-07-2019.

<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Evaluacion-Aprendizajes.pdf>

Se propone además la siguiente recomendación, que pretenden unificar la actuación del profesorado que interviene en el grado, sobre todo en lo referente a posibles pruebas de evaluación (presenciales o virtuales):

1. Durante el curso y/o en la presentación de la asignatura, los profesores responsables indicarán al estudiantado de forma explícita, las posibles consecuencias de cualquier práctica fraudulenta detectada, según lo establecido en los apartados 3, 4, 5 y 7 del artículo 22 de la NEA.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La normativa reguladora del Sistema de Reconocimiento y transferencia de Créditos en los estudios de Grado de la UAH se recoge en:

<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Sistema-Reconocimiento-Transferencia-creditos-Grado.pdf>.

Reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de otros grados

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

De acuerdo a la normativa existente en la UAH <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Sistema-Reconocimiento-Transferencia-creditos-Grado.pdf> los estudiantes procedentes de otras titulaciones han de hacer una solicitud de materias que pueden ser reconocidas presentando la documentación pertinente conforme a norma.

La Comisión Docente estudia y aprueba la solicitud presentada, siempre de acuerdo a la normativa citada, y la resolución es comunicada al interesado, a la vez que a la secretaria de alumnos, para que sea considerado en su expediente.

Reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior

Los alumnos procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior relacionados con la titulación han de hacer una solicitud de las asignaturas que pueden ser reconocidas presentando la documentación pertinente referente a los temarios de acuerdo a los RD que regulan los ciclos formativos.

La Comisión Docente estudia la pertinencia o no de los conceptos y competencias adquiridas y su relación con las asignaturas de la titulación y, dependiendo del caso, aprueba o no la solicitud presentada. La resolución es comunicada al interesado a la vez que a la Secretaría de Alumnos para que sea considerado en su expediente. En el caso de que se reciban varias solicitudes referentes a un mismo ciclo, la resolución se aprueba de manera genérica por la Comisión Docente y es publicada en la web. De esta manera el reconocimiento de créditos para alumnos procedentes de ciclos formativos y que lo soliciten en el plazo y forma adecuados se hace de manera automática desde Secretaría de alumnos.

Reconocimiento de créditos para estudiantes por actividades transversales

La UAH de acuerdo con la idea de contribuir a la formación general e integral de los universitarios, reconoce créditos de “carácter transversal” a los estudiantes por la práctica deportiva, por el estudio de idiomas en instituciones reconocidas, por representación estudiantil o por otras actividades formativas; <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y-ayudas/.galleries/Descargas-Matricula/Guia-Reconocimiento-CrTransv.pdf>.

La solicitud de las mismas se realiza a la Secretaría de Alumnos para una serie de actividades ya publicadas en la página web de la UAH y siempre previa petición del estudiante en dicha sede. Es la Comisión de Docencia UAH la responsable de este reconocimiento a las actividades que figuran publicadas que en algunos casos requieren la previa petición de los organismos correspondientes de la UAH.

Reconocimiento de créditos para estudiantes por experiencia laboral

La normativa reguladora del Sistema de Reconocimiento y transferencia de Créditos en los estudios de Grado de la UAH recoge lo siguiente en su artículo 6:

"Se podrán reconocer créditos correspondientes a un título de Grado, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en las mencionadas enseñanzas universitarias no oficiales cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. En todo caso no podrán ser objeto de

reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de grado.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios."

Por tanto, previa solicitud del estudiante en tiempo y forma e indicando claramente las competencias adquiridas por la experiencia laboral, la Comisión Docente del Grado en Química estudiará la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en dicha experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de Graduado en Química. La Comisión Docente de Química acordó conceder el reconocimiento de 1 crédito de carácter transversal por cada 40 h de experiencia profesional en empresas del sector Químico y que no hayan sido utilizadas previamente en la asignatura Prácticas Externas. Además, se establece un máximo de 6 créditos transversales que pueden ser reconocidos por experiencia profesional previa.

COORDINACIÓN ACADÉMICA

El mecanismo de coordinación se basa en el nombramiento de Coordinadores de Asignatura, Coordinadores de Curso y Coordinador de la Titulación lo cual asegura la coordinación transversal y horizontal del mismo.

La coordinación docente permite una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. La interacción entre los coordinadores garantiza que no haya solapamiento de actividades académicas dentro de un mismo curso, coordinación horizontal y el coordinador de grado permite una coordinación transversal. Las actividades académicas de cada curso se recogen en la página web de la Titulación en un calendario google de coordinación abierto a todos los participantes en el Grado:

<http://ciencias.uah.es/estudiantes/coordinacion-docente.asp?seccion=quimica>

El Grado de Química participa en el **Programa de Tutorías Personalizada** de la UAH, en el que los profesores tutores se ocupan de orientar a los estudiantes de nuevo ingreso, aunque su labor continúa durante todo el Grado. Existe un coordinador de tutores que recoge las impresiones, opiniones y sugerencias de los tutores, que trasmite al decano/a con el fin de establecer acciones de mejora en la Titulación.

Anexos

DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL GRADO EN QUÍMICA PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE CICLOS FORMATIVOS:

https://www.uah.es/export/sites/uah/es/estudios/.galleries/Archivos-estudios/GR/Unico/AG660_2_6_3_E_reconocimiento-creditos-ciclos-formativos-quimica.pdf

Elaborado: Comisión de Calidad
Fecha de aprobación: 18/01/2022